



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Facultad de Ciencias de la Educación

Relación de asistentes:

Borda Crespo, M^a Isabel
Berriel Robayna, Iria
Brero Peinado, Vito Battista
García Ruiz, Carmen Rosa
González Cuenca, Antonia M.
Lavigne Cerván, Rocio
López Fernández, Iván
Madrid Vivar, Dolores
Matas terrón, Antonio
Ortiz Villarejo, Antonio
Rivas Flores, José Ignacio
Sepúlveda Ruiz, M^a Pilar
Vaquero Cañestro, M^a Carmen

Justifican su ausencia:

Gutiérrez Pérez, Rosario
Acebal Expósito, M^a Carmen
Caballero Cortés, Angela
Civila Salas, Amparo
Leite Méndez, Analia E.
Mayorga Fernández, M^a José
Mena Rodríguez, Esther
Merida Serralvo, Alejandro
Navajas Ortega, Luis Francisco
Núñez Fernández, Pablo
Pavón Gallego, Juan Carlos

Se inicia la Sesión Ordinaria de la Junta de Facultad a las 16:30 horas del día 31 de enero de 2018, en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias de la Educación con la asistencia de las personas relacionadas al margen. Preside la Sr. Vicedecano de Ordenación Académica, D. Antonio Ortiz Villarejo, y actúa como secretaria la que suscribe, en su condición de Secretaria de la Facultad.

ORDEN DEL DÍA:

Toma la palabra el Sr. Vicedecano D. Antonio Ortiz Villarejo para expresar el pésame de la Junta por el fallecimiento de la suegra de la Sra. Decana, D^a Rosario Gutiérrez, y por la madre de la profesora D^a M^a José Carrillo.

Asimismo, la Junta desea expresar su felicitación a los compañeros/as que han obtenido recientemente su condición como profesores/as Titulares:

D^a Isabel Bernedo Muñoz
D^a Milagros Fernández Molina
D^a Analía Leite Méndez
D. Juan José Leiva Olivencia
D. Iván López Fernández
D^a Dolores Madrid Vivar
D^a M^a José Mayorga Fernández
D^a Ana M^a Díaz Olalla
D^a M^a José Serván Núñez
D. Eduardo Vila Merino

- El Sr. D. Antonio Ortiz informa en relación al problema del Practicum de los Grados, y comunica que ya se ha elaborado un escrito dirigido a la Consejera de Educación para informarla al respecto e intentar evitar que vuelva a producirse cualquier incidencias de este tipo en el próximo curso, y que estamos a la espera de que el Sr. Rector de el visto bueno.

- En relación al Máster en Psicopedagogía, se espera que se oferte para el próximo curso 2018-19.

- Por último, D. Antonio Ortiz, informa que desde el 27 de febrero al 2 de marzo tendrá lugar en Mendoza (Argentina), la Primera Feria Internacional de Educación Superior Argentina (FIESA). La información, remitida por el Vicerrectorado de Internacionalización (UMA), pide que difundamos dicha información por si deseamos contactar con alguna institución en particular.

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones ordinarias del 22 de noviembre de 2017 y extraordinaria del día 19 de diciembre de 2017.

Se aprueban por asentimiento las Actas de las sesiones ordinaria del 22 de noviembre de 2017, y extraordinaria del 19 de diciembre de 2017.

2. Aprobación, si procede, de Modificaciones en el Verifica del Grado de Educación Infantil, de los Requisitos previos para la realización de la asignatura del Practicum III.

Toma la palabra el Sr. Vicedecano de Ordenación Académica, para explicar la Modificación propuesta para el Grado de Educación Infantil y que quedaría con sigue a continuación:

Se propone la modificación de la tabla de requisitos previos para la asignatura Prácticum III, reduciendo el número de créditos de asignaturas de los módulos de materias obligatorias (módulos didáctico-disciplinares) necesarios para matricularse y poder realizarla.

La tabla de requisitos previos de las asignaturas del grado de Educación Infantil será:

<u>Asignatura</u>	<u>Requisito previo</u>
Prácticum I	Para matricularse y poder realizar el Prácticum I es necesario tener aprobados al menos, 30 créditos de asignaturas de los módulos de formación básica.
<u>Prácticum II</u>	Para matricularse y poder realizar el Prácticum II es necesario haber aprobado el Prácticum I y tener aprobados al menos, 45 créditos de asignaturas de los módulos de formación básica.
<u>Prácticum III</u>	Para matricularse y poder realizar el Prácticum III es necesario haber aprobado el Prácticum II y <u>tener aprobados al menos, 30 créditos de asignaturas de los módulos de materias obligatorias (módulos didáctico-disciplinares).</u>
<u>TFG</u>	El alumnado podrá matricularse en el TFG siempre que haya superado el 70% de los créditos que conforman el plan de estudios. La defensa del TFG requiere que el estudiante haya superado el 80% de los créditos que conforman el plan de estudios de la titulación, entre los que necesariamente deberán encontrarse los correspondientes a todas las asignaturas de Prácticum.

Se aprueba por asentimiento.

3. Aprobación, si procede, de Modificación de la Tabla de Reconocimientos entre los Grados de Estudio Social y Trabajo Social.

Toma la palabra el Vicedecano de Ordenación Académica, D. Antonio Ortiz, para explicar la Modificación sometida a aprobación entre los Grados de Estudio Social y Grado de Trabajo Social.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo 1)

4. Aprobación, si procede de Modificaciones en el Verifica del Grado de Educación Primaria.

Toma la palabra el Vicedecano de Ordenación Académica, D. Antonio Ortiz, para informar acerca de las dos Modificaciones que se proponen para el Grado de Educación Primaria. La primera se refiere al diseño de la Mención de Audición y

Lenguaje (Anexo 2), y la segunda tiene que ver con la exigencia de nivel de conocimiento de idiomas para la expedición del título y que quedaría como sigue:

5.1.- Descripción del Plan de estudios

Exigencia de nivel de conocimiento de idiomas para la expedición del título.

Modificación para la acreditación del nivel B2 en una lengua extranjera para los estudiantes que habiendo obtenido el título de grado de Educación Primaria, deseen completar su formación cursando la mención de Lengua Extranjera en las modalidades de Inglés/Francés y soliciten la incorporación en el título de esta nueva mención o el certificado académico oficial para su reconocimiento. El texto sobre exigencia quedaría con la siguiente redacción:

Con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al "Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas". La citada acreditación deberá efectuarse de acuerdo con las previsiones del Convenio de Colaboración suscrito entre las Universidades de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras, de fecha 2 de julio de 2011, y su posterior desarrollo.

Para obtener la Mención en Lengua Extranjera, los estudiantes deberán acreditar con carácter previo a la expedición del título **o a la incorporación de esta mención en el título ya expedido o a la certificación académica oficial de reconocimiento de la misma**, el conocimiento del segundo idioma (francés o Inglés) correspondiente a la modalidad de la mención elegida, en el nivel B2 del "Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas". De la misma manera que para la obtención del nivel B1, la citada acreditación deberá efectuarse de acuerdo con las previsiones del Convenio de Colaboración suscrito entre las Universidades de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras, de fecha 2 de julio de 2011, y su posterior desarrollo.

El profesor D. Iván López toma la palabra para proponer que la asignatura de Formación básica *Trastornos del desarrollo y dificultades de aprendizaje* (6 créditos), se incorpore a los requisitos para la realización de la Mención de Audición y Lenguaje.

Se aprueban por asentimiento ambas modificaciones.

5. Aprobación, si procede del Calendario para la elección de representantes de estudiantes en la Junta de Facultad.

La secretaria toma la palabra para informar acerca del calendario para la renovación de la Junta de Centro. Sector estudiantes.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



FACULTAD DE
CIENCIAS DE
LA EDUCACIÓN

**CALENDARIO PARA LA RENOVACIÓN DE LA JUNTA
DE CENTRO. SECTOR ESTUDIANTES**

• Elección Junta Electoral	15 de febrero
• Publicación del censo electoral provisional	16 de febrero
• Reclamaciones al censo electoral provisional ¹	19, 20 y 21 de febrero
• Publicación del censo electoral definitivo	23 de febrero
• Presentación de candidaturas ²	26, 27 de febrero y 1 de marzo
• Proclamación provisional de candidaturas	5 de marzo
• Reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas ³	6, 7 y 8 de marzo
• Proclamación definitiva de candidaturas	9 de marzo
• Campaña electoral	12, 13, 14 y 15 de marzo
• Voto anticipado ⁴	12, 13, 14 y 15 de marzo
• Jornada de reflexión	16 de marzo
• Votaciones ⁵ y proclamación provisional de los resultados	20 de marzo
• Reclamaciones a la proclamación provisional de resultados ⁶	21 de marzo
• Proclamación definitiva de resultados	22 de marzo

¹ Deberán presentarse en el Registro de la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Educación, en horario de atención al público.

² Deberán presentarse en el Registro de la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Educación, en horario de atención al público y en una hoja de presentación de candidatura que estará disponible en esta Secretaría, junto con fotocopia del D.N.I.

³ Deberán presentarse en el Registro de la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Educación, en horario de atención al público.

⁴ Podrá emitirse en el Registro de la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Educación, en horario de atención al público.

⁵ Se celebrarán en el Aula B15, en horario de 10 a 14 y de 15 a 18 horas.

⁶ Deberán presentarse en el Registro de la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Educación, en horario de atención al público.

Se aprueba por asentimiento.

6. Asuntos de trámite.

6.1. Aprobación, si procede, de solicitud de dotación y modificación de plazas de profesorado.

No hay.

6.2. Aprobación, si procede, de solicitud y renovación de títulos propios.

Solicitud del I Curso de Extensión Universitaria en Monitor de Equitación, propuesto por el profesor D. Ángel Ramón Romance García, en nombre del Departamento Didáctica de las Lenguas, las Artes y el Deporte.

Se aprueba por 9 votos a favor y 3 abstenciones.

6.3. Aprobación, si procede, de solicitud de reconocimientos créditos de libre disposición.

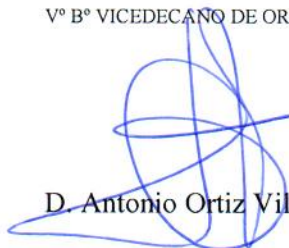
No hay

7. Ruegos y preguntas.

No hay.


No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión; de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº VICEDECANO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA


D. Antonio Ortiz Villajero



LA SECRETARIA


Dª Mª Isabel Borda Crespo

ANEXO 1

TABLA DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS ENTRE LAS TITULACIONES DE TRABAJO SOCIAL Y EDUCACIÓN SOCIAL DE LA UMA

(Aprobada por la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias de la Educación el 24 de junio de 2014 y por la Junta de Centro de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo el 11 de julio de 2014, y revisada por la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias de la Educación el 31 de enero de 2018)

ASIGNATURA	EDUCACIÓN SOCIAL		ASIGNATURA	TRABAJO SOCIAL	
	CURSO/SEMEST /CRÉDITOS	OB/FB/OP		CURSO/SEMEST /CRÉDITOS	OB/FB/OP
Sociología	1-1 (6)	FB	Sociología I	1-2 (6)	FB
Métodos de investigación en Educación Social	1-2 (6)	FB	Métodos y técnicas de investigación social	1-2 (6)	FB
Sociología de los problemas sociales	1-2 (6)	FB	Sociología II. Estructura social	2-1 (6)	FB
Diagnóstico de necesidades socioeducativas	2-1 (6)	OB	Investigación, diagnóstico y evaluación en Trabajo Social	2-1 (6)	OB
Análisis del impacto y la influencia social	3-1 (6)	OB	Investigación cualitativa: métodos y técnicas	4-1 (6)	OP
La educación social ante la exclusión y la marginación	2-2 (6)	OB	Exclusión e inclusión social	2-2 (6)	OB
Diseño de recursos tecnológicos aplicados al ámbito socioeducativo	3-1 (6)	OB	Habilidades sociales y de comunicación en Trabajo Social	3-1 (6)	OB
Dirección y gestión pedagógica de las organizaciones	3-1 (6)	OB	Organización y administración de centros de Servicios Sociales	4-2 (6)	OB

Política y legislación socioeducativa	3-1 (6)	OB	Marco jurídico y administrativo en áreas de intervención del Trabajo Social y Servicios Sociales	3-2 (6)	OP
Psicología Social y de las organizaciones	3-1 (6)	OB	Psicología Social	2-1 (6)	FB
Prácticum I	2-2 (6)	OB	Prácticum I	3-2 (6)	
Prácticum II	3-2 (18)	OB	Prácticum II	4-1 (12)	OB
Aspectos psicológicos de los niños en acogimiento, adopción y centros de reforma	4- (6)	OP	Trabajo Social en infancia y adolescencia	4-1 (6)	OP
Bienestar psicológico en la vejez. Factores de riesgo y propuestas de intervención	4- (6)	OP	Trabajo Social y mayores	4-2 (6)	OP
Cambio social, educación y nuevas relaciones de género	4- (6)	OP	Trabajo Social, género e igualdad de oportunidades	4-1 (6)	OB
Comunicación y dinámica de grupos	3-2 (6)	OP	Psicología de los grupos y de las organizaciones	3-1 (6)	OB
Inmigración, minorías étnicas y educación intercultural	4- (6)	OP	Trabajo Social en inmigración y multiculturalidad	3-2 (6)	OP
Intervención social con drogodependencia	4-2 (6)	OP	Trabajo Social en adicciones	4-2 (6)	OP
La educación ambiental	3-2 (6)	OP	Trabajo Social, medioambiente y equipamientos	4-2 (6)	OP

ANEXO 2

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MEMORIAS VERIFICADAS
DE TÍTULOS DE GRUADO/A**

D^a. ROSARIO GUTIÉRREZ PÉREZ

Decana de la Facultad de CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado/a en EDUCACIÓN PRIMARIA, por la Universidad de Málaga, **SOLICITA** la modificación de la Memoria Verificada del referido título, en los términos que se hacen constar en el anexo a esta Solicitud.

La modificación solicitada ha sido acordada por la Junta de Facultad/Escuela, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2018, tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta.

Málaga, 31 de ENERO de 2018.

Fdo.: ROSARIO GUTIÉRREZ PÉREZ

Sra. Vicerrectora de Estudios de Grado.

ANEXO A LA SOLICITUD

APARTADOS DE LA MEMORIA VERIFICADA DEL TÍTULO, AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

(En los apartados afectados se describirán, de forma resumida, las modificaciones solicitadas. Estas modificaciones deberán reflejarse en los correspondientes apartados de la Memoria en la aplicación informática)

3.3 - Competencias específicas

Competencias específicas añadidas al conjunto de competencias específicas del grado de Educación Primaria, por la incorporación de la mención de Audición y Lenguaje.

CE 7.1 - Comprender los procesos de aprendizaje del lenguaje y la comunicación y su relación con el contexto familiar, social y escolar.

CE 7.2 - Comprender los procesos neuropsicológicos y psicoeducativos implicados en las alteraciones en el desarrollo y el aprendizaje de la audición, el lenguaje y la comunicación.

CE 7.3 – Comprender los procesos de interacción y comunicación en el aula y desarrollar las propias competencias comunicativas como docente.

CE 7.4 - Comprender, diseñar, desarrollar y evaluar procedimientos, herramientas y actividades psicoeducativas adecuadas para la detección temprana en el contexto escolar de alteraciones en el desarrollo y aprendizaje de la audición, el lenguaje y la comunicación.

CE 7.5 - Planificar la resolución de situaciones educativas que afectan a alumnos con diferentes capacidades y distintos aprendizajes.

CE 7.6 - Comprender, diseñar, desarrollar y evaluar procedimientos y actividades psicoeducativas adecuadas en el contexto escolar para atención de las necesidades educativas especiales de los alumnos con alteraciones en el desarrollo y el aprendizaje de la audición, el lenguaje y la comunicación.

CE 7.7 - Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje tanto individuales como colectivos, en colaboración con otros profesores, destinados a la mejora del desarrollo y el aprendizaje de los alumnos con necesidades educativas especiales en audición, lenguaje y comunicación.

CE 7.8 – Vincular los procesos de desarrollo y de aprendizaje del área del lenguaje y la comunicación a los objetivos generales del Diseño Curricular Base del área del lenguaje para una de las etapas escolares, reflejándolos en el Proyecto educativo de centro, el Proyecto curricular y la Programación de aula.

CE 7.9 – Trabajar en equipo con las familias y con los otros profesionales de dentro y fuera del centro para la atención al alumnado y para la mejora de los contextos escolares y familiares que favorezcan el desarrollo y el aprendizaje en el área del lenguaje y la comunicación.

CE 7.10 – Analizar la realidad desde un pensamiento crítico, la formación permanente y la capacidad de investigación educativa como especialista en Audición y lenguaje.

5.1.- Descripción del Plan de estudios

Se propone las siguientes modificaciones para incluir la mención de Audición y Lenguaje.

A. Modificar la relación de asignaturas optativas de la modalidad A

Para incluir en el Modulo12 (Módulo Optativo A), A de optativas las 4 correspondientes a la materia (5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2), mención de Audición y Lenguaje. La relación de asignaturas optativas de este módulo serán las siguientes:

Relación de Asignaturas Optativas "A"	
Asignaturas	ECTS
Formación Instrumental para la Educación Primaria	6
Historia de la Música	6
Formación Rítmica y Danza	6
Formación Vocal y Auditiva para la Educación Primaria	6
Trastornos de la Comunicación y del Lenguaje	6
Intervención Educativa y Diversidad Sociocultural	6
Intervención Educativa y Diversidad Funcional	6
Competencias Relacionales en el Aula Inclusiva	6
Fundamentos y Manifestaciones Básicas de la Motricidad Humana	6
Actividades Físico-Expresivas	6
Actividad Física y Salud	6
Didáctica de los Deportes	6
Desarrollo del Currículum de Lengua Extranjera en Educación Primaria (Inglés)	6
Gestión, Planificación y Evaluación en el Aula de Lengua Extranjera (Inglés)	6
Contenidos Curriculares para la Clase de Lengua Extranjera (Inglés)	6
Desarrollo de Competencias de Comunicación en la Lengua Extranjera (Inglés)	6
Desarrollo del Currículum de Lengua Extranjera en Educación Primaria (Francés)	6
Gestión, Planificación y Evaluación en el Aula de Lengua Extranjera (Francés)	6
Contenidos Curriculares para la Clase de Lengua Extranjera (Francés)	6
Desarrollo de Competencias de Comunicación en la Lengua Extranjera (Francés)	6
Aspectos fundamentales del desarrollo, la detección y evaluación del lenguaje.	6
Tratamiento educativo de los trastornos de la audición y el lenguaje oral y escrito.	6
Prevención en el área del lenguaje y la comunicación: intervención educativa.	6
Comunicación aumentativa: intervención educativa.	6

Incluir en el nivel 2 del Módulo 12 (Módulo Optativo), la materia:

B. MATERIA 5: Audición y Lenguaje

Asignatura 1	Asignatura 2	Asignatura 3	Asignatura 4
Aspectos fundamentales del desarrollo, la detección y evaluación del lenguaje.	Tratamiento educativo de los trastornos de la audición y el lenguaje oral y escrito.	Prevención en el área del lenguaje y la comunicación: intervención educativa.	Comunicación aumentativa: intervención educativa.

C. Mención en Audición y Lenguaje (42 créditos)

Requisitos para obtener las modalidades de la mención de Audición y Lenguaje.

Para obtener la Mención en Audición y Lenguaje el/la alumno/a debe cursar:

- 1.- La asignatura de formación básica "Trastornos del desarrollo y dificultades de aprendizaje" de 6 créditos.
- 2.- La materia optativa "Audición y Lenguaje " que se concreta en las siguientes 4 asignaturas de 6 créditos:

- Aspectos fundamentales del desarrollo, la detección y evaluación del lenguaje.

- Tratamiento educativo de los trastornos de la audición y el lenguaje oral y escrito.
- Prevención en el área del lenguaje y la comunicación: intervención educativa.
- Comunicación aumentativa: intervención educativa.

3.-La asignatura obligatoria Prácticum III.2 de 12 créditos, prácticas escolares específicas en el ámbito de la Audición y Lenguaje en educación primaria.

5.2.- Actividades formativas

Las actividades formativas que se proponen para la materia (Nivel 2) Audición y lenguaje, correspondiente al Módulo 12 (Nivel 1) de Optatividad A, son las siguientes:

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
1. Intervenciones expositivas, a cargo del docente o de expertos invitados, con el objeto de presentar o ilustrar los conceptos fundamentales de las materias.	60	10
2. Actividades dirigidas a facilitar, el análisis, la implicación, la interacción, la cooperación, la reflexión, la formulación de propuestas, la deliberación del alumnado, de forma presencial o virtual (seminarios; debates; video-forum; exposiciones públicas del alumnado; análisis de materiales, experiencias y/ o contextos educativos; actividades relacionadas con la introducción a los rudimentos de la Investigación Educativa; actividades vinculadas al diseño, desarrollo y/o evaluación de intervenciones educativas; Realización de ejercicios concretos, individuales y/o grupales, con un alto componente práctico; elaboración de proyectos; estudio, discusión y/o resolución de casos. Ejercicios de simulación, demostración, rol playing, dramatización; visitas a Centros o Instituciones; asistencia a eventos de carácter académico, científico, cultural, artístico o deportivo; elaboración de diarios, memorias, portafolios)	150	25
3. Revisión de trabajos (seguimiento de las tareas propuestas al alumnado)	30	5
4. Estudio personal y autónomo del alumnado.	300	50
5. Prácticas de Evaluación y Autoevaluación (centradas en el proceso de aprendizaje del alumnado y/o en el desarrollo de las materias) como actividades formativas.	60	10

5.3.- Metodologías docentes

La metodología que se propone para la materia Audición y lenguaje, tiene las siguientes características:

La metodología que implica la gestión del tipo de relaciones que se fomentan en el aula, de los distintos recursos educativos que se ponen a disposición del alumnado, de las formas de comunicación que se establecen, de las actividades formativas que se diseñan y desarrollan, de los modos de evaluación que se proponen, de la selección y organización de los tópicos fundamentales de los contenidos que se abordan. Debe ser el docente de cada materia/asignatura quien, en última instancia, defina el método en la guía docente de cada curso, porque es él quien tiene la responsabilidad de realizar la síntesis personal de opciones atendiendo al contexto idiosincrático del grupo con quien trabaja, a las necesidades formativas de su alumnado. En este sentido se apuesta por la fluidez metodológica, por el uso de distintas estrategias de enseñanza en función de las heterogéneas condiciones contextuales.

5.4.- Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación que se proponen para la materia (Nivel 2) Audición y lenguaje, correspondiente al Módulo 12 (Nivel 1) de Optatividad A, dispondrá de los siguientes posibles

instrumentos, con los criterios de evaluación correspondientes:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
3. Examen. Criterios de evaluación: Definido ad hoc para cada prueba y comunicado al estudiante al inicio del desarrollo de la materia.	0.0	100.0
4. Valoración de la participación en clase. Criterios de evaluación: - Grado de implicación, participación y colaboración del alumnado en las actividades propuestas en el desarrollo de la materia.	0.0	100.0
5. Valoración de la participación a través del Campus Virtual. Criterios de evaluación: - Grado de implicación, participación y colaboración del alumnado en las actividades propuestas en el Campus Virtual durante el desarrollo de la materia.	0.0	100.0
8. Valoración de la presentación pública de producciones, individuales o grupales, de los estudiantes. Criterios de evaluación: - Capacidad para comunicar de forma clara, lógica, coherente y original el proceso y/o los resultados de trabajos individuales o colectivos. - Capacidad para seleccionar y desarrollar dinámicas de exposición adecuadas al contenido de la misma. - Capacidad para seleccionar y utilizar recursos tecnológicos y material de apoyo audiovisual, adecuados al contenido de la exposición.	0.0	100.0
10. Valoración de ejercicios concretos, individuales y/o grupales, que se proponen y realizan durante el desarrollo de la materia (solución de problemas, análisis de texto, prácticas concretas). Criterios de evaluación: - Adecuación a las instrucciones definidas en el ejercicio. - Precisión conceptual y nivel de elaboración de ideas. - Crítica razonada, fundamentación de argumentos y lógica entre ellos. - Profundidad en el análisis. - Organización personal y original de ideas y contenidos. - Claridad en la presentación de las ideas.	0.0	100.0
2. Valoración de Trabajos (proyectos, diseños, ensayos, informes, investigaciones, resolución de casos). Criterios de evaluación: -Capacidad de análisis y comprensión de la complejidad de los contenidos abordados. -Capacidad para argumentar de forma lógica, coherente y original utilizando los conceptos abordados. -Capacidad de aplicar los conceptos abordados a los problemas prácticos de las situaciones reales. -Capacidad para utilizar de forma elemental los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos (buscar, recopilar, seleccionar,	0.0	100.0

organizar, valorar e interpretar información; y elaborar y comunicar conocimiento).		
---	--	--

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Dentro del Módulo 12. Módulo Optativo A, se propone incorporar la materia (Nivel 2) Audición y lenguaje, con la siguiente descripción:

NIVEL 2: Audición y Lenguaje		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	18	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	
	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Audición y lenguaje		
NIVEL 3: Aspectos fundamentales del desarrollo, la detección y evaluación del lenguaje.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Audición y lenguaje		
NIVEL 3: Tratamiento educativo de los trastornos de la audición y el lenguaje oral y escrito.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	<i>ECTS Semestral</i>	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Audición y lenguaje		
NIVEL 3: Prevención en el área del lenguaje y la comunicación: intervención educativa.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	<i>ECTS Semestral 5</i>	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Audición y lenguaje		
NIVEL 3: Comunicación aumentativa: intervención educativa.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	<u>ECTS Semestral 8</u>	
	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Audición y lenguaje		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Procesos psiconeurológicos y psicoeducativos implicados en el desarrollo y el aprendizaje óptimo de la audición y el lenguaje oral y escrito y de la comunicación vocal y no vocal, y en sus alteraciones.</p> <p>2. Evaluación del lenguaje, el habla y la comunicación.</p> <p>3. Diseño, desarrollo y evaluación de procedimientos y actividades psicoeducativas en el contexto escolar adecuadas a las necesidades educativas especiales para la prevención y la promoción del desarrollo de alumnos con alteraciones en el desarrollo y el aprendizaje de la audición, el lenguaje y la comunicación.</p> <p>4. Procedimientos, herramientas y actividades psicoeducativas útiles para la detección temprana de las alteraciones en el desarrollo de la audición y el lenguaje oral y escrito, y de la comunicación vocal y no vocal.</p> <p>5. La comunicación aumentativa, necesidades específicas de apoyo educativo y respuestas educativas.</p> <p>6. Diseño, desarrollo y evaluación de procedimientos, herramientas y actividades psicoeducativas adecuadas para la inclusión en el contexto escolar de los alumnos con alteraciones en el desarrollo y el aprendizaje de la audición y el lenguaje, y de la comunicación.</p> <p>7. Procesos de asesoramiento y formación del alumnado, de otros docentes y de las familias.</p> <p>8. El trabajo de colaboración con familias, docentes y otros profesionales, para el diseño de actividades psicoeducativas en el contexto escolar para la promoción del desarrollo de la audición, el lenguaje y la comunicación en alumnos sin y con necesidades educativas especiales en audición, lenguaje y comunicación.</p> <p>9. Métodos de investigación aplicados al ámbito profesional del Maestro/a de Audición y Lenguaje.</p> <p>10. Fuentes de información y recursos para la formación permanente.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en		

libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS (Competencias añadidas al conjunto de competencias específicas del grado)

CE 7.1 - Comprender los procesos de aprendizaje del lenguaje y la comunicación y su relación con el contexto familiar, social y escolar.

CE 7.2 - Comprender los procesos neuropsicológicos y psicoeducativos implicados en las alteraciones en el desarrollo y el aprendizaje de la audición, el lenguaje y la comunicación.

CE 7.3 – Comprender los procesos de interacción y comunicación en el aula y desarrollar las propias competencias comunicativas como docente.

CE 7.4 - Comprender, diseñar, desarrollar y evaluar procedimientos, herramientas y actividades psicoeducativas adecuadas para la detección temprana en el contexto escolar de alteraciones en el desarrollo y aprendizaje de la audición, el lenguaje y la comunicación.

CE 7.5 - Planificar la resolución de situaciones educativas que afectan a alumnos con diferentes capacidades y distintos aprendizajes.

CE 7.6 - Comprender, diseñar, desarrollar y evaluar procedimientos y actividades psicoeducativas adecuadas en el contexto escolar para atención de las necesidades educativas especiales de los alumnos con alteraciones en el desarrollo y el aprendizaje de la audición, el lenguaje y la comunicación.

CE 7.7 - Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje tanto individuales como colectivos, en colaboración con otros profesores, destinados a la mejora del desarrollo y el aprendizaje de los alumnos con necesidades educativas especiales en audición, lenguaje y comunicación.

CE 7.8 – Vincular los procesos de desarrollo y de aprendizaje del área del lenguaje y la comunicación a los objetivos generales del Diseño Curricular Base del área del lenguaje para una de las etapas escolares, reflejándolos en el Proyecto educativo de centro, el Proyecto curricular y la Programación de aula.

CE 7.9 – Trabajar en equipo con las familias y con los otros profesionales de dentro y fuera del centro para la atención al alumnado y para la mejora de los contextos escolares y familiares que favorezcan el desarrollo y el aprendizaje en el área del lenguaje y la comunicación.

CE 7.10 – Analizar la realidad desde un pensamiento crítico, la formación permanente y la capacidad de investigación educativa como especialista en Audición y lenguaje.